



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 1.136

DALCAHUE, 13 de junio de 2018

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo al **Servicio de Salud, RUT: 61.601.000-k** por la cantidad de **\$73.700** (Setenta y tres mil setecientos pesos), los cuales serán utilizados para pago Derecho Ingreso Plan de Cierre Vertedero Municipal.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta N°2152212005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

MAAB/CIVG/ckcm

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección De Administración Y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo
- Oficina De Partes